

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
EJERCICIO FISCAL 2026





ÍNDICE

I.	Introducción.....	3
II.	Objetivos.....	3
	• General	
	• Específicos	
III.	Marco Normativo.....	4
IV.	Alcance.....	6
V.	Tipos de Auditorías.....	6
VI.	Planeación de Auditorías 2026.....	8
VII.	Informes y Seguimiento.....	8
VIII.	Conclusión.....	9



I. Introducción.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Nopaltepec, Estado de México, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en la normatividad en materia de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización, presenta el Programa Anual de Auditorías correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Este programa constituye la herramienta de planeación que orienta las acciones de vigilancia, evaluación y control sobre el uso de los recursos públicos, con el propósito de garantizar su aplicación eficiente, eficaz y transparente en beneficio de la ciudadanía. Asimismo, busca promover una gestión pública íntegra y responsable, fomentando la prevención de irregularidades y actos de corrupción.

La planeación de las auditorías contenidas en este documento responde a criterios de relevancia, riesgo, legalidad y cobertura institucional, considerando las áreas estratégicas de la administración municipal, las necesidades detectadas en ejercicios anteriores y las prioridades establecidas en la agenda de control interno.

De esta manera, el Programa Anual de Auditorías 2026 se convierte en un instrumento fundamental para fortalecer la cultura de la legalidad, mejorar la gestión gubernamental y consolidar la confianza de la sociedad en las instituciones del Municipio de Nopaltepec.

II. Objetivos

General

Realizar auditorías, revisiones y evaluaciones que permitan verificar la correcta administración, control y uso de los recursos públicos municipales, fortaleciendo la transparencia, legalidad, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas, así como la prevención y combate a la corrupción.

Específicos

- Evaluar la gestión financiera y administrativa de las dependencias y organismos municipales, verificando la correcta aplicación de los recursos públicos.
- Comprobar el cumplimiento normativo en los procesos de adquisiciones, contratos, obra pública, programas sociales y manejo de bienes municipales.



- Detectar, prevenir y corregir irregularidades administrativas, financieras o de control interno que pudieran generar riesgos de corrupción o daño patrimonial.
- Emitir recomendaciones y observaciones que contribuyan a mejorar la eficiencia, eficacia y economía en la gestión gubernamental.
- Fomentar la cultura de la legalidad y la transparencia, promoviendo buenas prácticas de control interno en las áreas del Ayuntamiento.
- Dar seguimiento oportuno a las observaciones realizadas en auditorías anteriores, verificando la atención y solventarían por parte de las áreas auditadas.
- Atender denuncias y quejas ciudadanas relacionadas con el uso indebido de recursos públicos, mediante auditorías especiales cuando se requiera.

III. Marco Normativo

El Órgano Interno de Control del Municipio de Nopaltepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, así como demás disposiciones jurídicas aplicables en materia de control interno, transparencia y rendición de cuentas, formula el presente Programa Anual de Auditoría 2026.

En particular, se atiende lo establecido en el Artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra señala:

"El órgano interno de control municipal tendrá a su cargo las funciones siguientes:

I. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal;

II. Fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos;

III. Aplicar las normas y criterios en materia de control y evaluación;

IV. Asesorar a los órganos de control interno de los organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública municipal;

V. Establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones;

VI. Vigilar que los recursos federales y estatales asignados a los ayuntamientos se apliquen en los términos estipulados en las leyes, los reglamentos y los convenios respectivos;

VII. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas de la administración pública municipal;



VIII. Coordinarse con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la Contraloría del Poder Legislativo y con la Secretaría de la Contraloría del Estado para el cumplimiento de sus funciones;

IX. Designar a los auditores externos y proponer al ayuntamiento, en su caso, a los Comisarios de los Organismos Auxiliares;

X. Establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias;

XI. Realizar auditorías y evaluaciones e informar del resultado de las mismas al ayuntamiento;

XII. Participar en la entrega-recepción de las unidades administrativas de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos del municipio;

XIII. Dictaminar los estados financieros de la tesorería municipal y verificar que se remitan los informes correspondientes al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;

XIV. Vigilar que los ingresos municipales se enteren a la tesorería municipal conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables;

XV. Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, que expresará las características de identificación y destino de los mismos;

XVI. Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con la obligación de presentar oportunamente la declaración de situación patrimonial y de intereses, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;

XVII. Recibir las denuncias que se formulen por presuntas infracciones o faltas administrativas derivadas de actos u omisiones cometidos por las personas servidoras públicas de sus municipios, o de particulares vinculados con faltas administrativas graves; así como iniciar de oficio, por denuncia o derivado de auditorías realizadas por las autoridades competentes, los procedimientos de investigación por posibles faltas administrativas y en su caso, la calificación de faltas graves y no graves, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Asimismo, substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa y emitir en su caso, las resoluciones que son de su competencia, imponiendo cuando proceda, las sanciones que correspondan; remitiendo los expedientes al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por faltas graves y faltas de particulares en términos de la referida Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; instruyendo, tramitando y resolviendo los recursos que le corresponda conocer, previstos en esta;



XVIII. Supervisar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Municipal de Seguridad Pública;

XIX. Vigilar el cumplimiento de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas de los Ayuntamientos por los conflictos laborales; y

XX. Las demás que le señalen las disposiciones relativas..."

De esta manera, el presente Programa se sustenta jurídicamente como el instrumento de planeación que orienta las acciones de auditoría, fiscalización y evaluación que el Órgano Interno de Control ejecutará durante el ejercicio fiscal 2026, garantizando el apego a los principios de legalidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos municipales.

IV. Alcance

El programa se aplicará a las siguientes áreas del H. Ayuntamiento de Nopaltepec:

- Dirección de Desarrollo Económico Municipal
- Coordinación de Mejora Regulatoria

V. Tipos de Auditorías

El proceso de auditoría dentro de la administración pública municipal constituye una herramienta fundamental para garantizar el uso correcto, eficiente y transparente de los recursos públicos. A través de las auditorías, el Órgano Interno de Control del Municipio de Nopaltepec verifica el cumplimiento de la normatividad vigente, evalúa la eficacia de los programas y servicios, y promueve la mejora continua en la gestión gubernamental.

Los tipos de auditoría se clasifican conforme a su propósito y alcance, permitiendo abarcar desde la revisión financiera y administrativa, hasta la supervisión técnica de obras y la atención de denuncias ciudadanas. Cada modalidad de auditoría cumple una función específica que, en su conjunto, fortalecen la rendición de cuentas, la transparencia y la prevención de actos de corrupción.

En este sentido, se describen a continuación los principales tipos de auditoría aplicables en el ámbito municipal, los cuales orientan las acciones de fiscalización que el Órgano Interno de Control llevará a cabo durante el ejercicio fiscal 2026 en el Municipio de Nopaltepec.

De Legalidad:



- Verifica que las dependencias municipales observen las leyes, reglamentos, manuales, lineamientos y demás normativa aplicable.
- Se enfoca en procedimientos administrativos, contratos, adquisiciones y trámites municipales.

De Cumplimiento Financiero:

- Revisa los ingresos, egresos, registros contables y estados financieros del municipio.
- Verifica que los recursos se manejen conforme a la normatividad y con principios de transparencia y rendición de cuentas.

De Desempeño:

- Evalúa la eficacia, eficiencia, economía y calidad de los programas y servicios municipales.
- Se centra en resultados e impacto social de las políticas públicas, no solo en la parte financiera.

De Inversión Física

- Revisa los contratos, presupuestos, licitaciones, ejecución física y financiera de las obras.
- Evalúa la calidad de los materiales, avances físicos, pagos efectuados y cumplimiento de la Ley de Obra Pública y normatividad municipal.

VI. Planeación de Auditorías 2026.



N.º	Dirección	Tipo de Auditoría	Periodo de Revisión	Fecha Programada	Modalidad	Documentación
001	Dirección de Desarrollo Económico	Auditoría de Cumplimiento Financiero y de Desempeño	Ejercicio fiscal 2026	Julio – agosto	De gabinete	• Órdenes de pago correspondientes a los meses de enero a mayo. • Padrón de comerciantes. • Licencias de funcionamiento. • Cédulas de empadronamiento. • Permisos otorgados de enero a mayo. • Requisitos solicitados para el otorgamiento de licencias y cédulas. • Tabuladores de cobro autorizados.
002	Autoridad de Simplificación y Digitalización	Auditoría de Desempeño	Ejercicio fiscal 2026	Mayo – junio	De gabinete	• Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria. • Comité Municipal de Mejora Regulatoria formalmente instalado. • Programa Anual de Mejora Regulatoria (PAMR). • Agenda Regulatoria. • Análisis de Impacto Regulatorio (AIR). • Evidencia de reducción de trámites, tiempos o requisitos. • Metas claras y medibles. • Seguimiento a compromisos. • Evidencia de beneficios generados a la ciudadanía.



A.- área administrativa que supervisara y ejecutara la auditoria.

Nombre	Cargo	Adscripción	Se identifica con:	Expedida por	Folio y/o clave	Vigencia
María Fernanda García Sánchez	Jefa de auditorías internas	Órgano Interno de Control	Credencial para votar	Instituto Nacional Electoral	GRSNFR990217115M00	2027
Carlos Miguel Couoh Ucan	Contralor Municipal	Órgano Interno de Control	Credencial para votar	Instituto Nacional Electoral	CHUCCR98080831H500	2032

VII. Informes y Seguimiento

- Emisión de informes de resultados por cada auditoría.
- Comunicación de observaciones y recomendaciones a las áreas auditadas.
- Establecimiento de plazos para solvatación de observaciones.
- Seguimiento y verificación de acciones correctivas.

VIII. Conclusión

El Programa Anual de Auditorías 2026 del Órgano Interno de Control del Municipio de Nopaltepec, Estado de México, constituye un instrumento estratégico que orienta las acciones de vigilancia, revisión y evaluación que se llevarán a cabo durante el presente ejercicio fiscal. Su finalidad principal es garantizar que los recursos públicos municipales se administren y apliquen en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en beneficio directo de la ciudadanía.

Mediante la planeación de auditorías financieras, de cumplimiento, de obra pública, de desempeño y de legalidad, este programa busca no solo detectar y corregir posibles irregularidades, sino también fortalecer la cultura de la legalidad y consolidar mecanismos de control interno que impulsen una gestión pública más íntegra y confiable.

La implementación de este programa permitirá al Órgano Interno de Control establecer un sistema preventivo y correctivo que contribuya a mejorar la toma de decisiones



administrativas, a elevar la calidad en la prestación de los servicios públicos y a generar mayor confianza ciudadana en las instituciones municipales.

En este sentido, el Programa Anual de Auditorías 2026 no debe considerarse únicamente como un requisito normativo, sino como una herramienta de mejora continua y de rendición de cuentas, que fortalece la transparencia, la participación ciudadana y el compromiso del Ayuntamiento de Nopaltepec con el buen gobierno.

VALIDACIÓN

LIC. MARIO ELIZALDE VÁZQUEZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE NOPALTEPEC



LIC. CARLOS MIGUEL COUOH UCAN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

